



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES GASTO I TRIMESTRE DE 2021**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

**Ibagué, 27 de abril del 2021**

1



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO.....	4
2.1. Objetivos específicos.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	5
5. METODOLOGIA.....	5
6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS.....	6
6.1. Generalidades de la ejecución presupuestal.....	6
6.2. Comparativo I trimestre 2020 Vs I trimestre 2021.....	7
6.3. Conceptos del gasto con mayor incremento.....	8
7. Análisis por concepto del gasto.....	9
7.1. Remuneración de servicios técnicos y profesionales.....	9
7.2. Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados.....	9
7.3. Viáticos y gastos de viaje.....	9
7.4. Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo.....	10
7.5. Capacitación a funcionarios.....	10
7.6. Salud Ocupacional.....	10
7.7. Bienestar Social.....	11
7.8. Servicios públicos.....	11
7.9. Transporte y Comunicación.....	12
7.10. Arrendamientos.....	12
7.11. Mantenimiento del parque automotor.....	12
7.12. Telecomunicaciones.....	12
7.13. Impresos y Publicaciones.....	13
7.14. Materiales y suministros.....	13
7.15. Seguridad y vigilancia.....	13
7.16. Servicios generales.....	13



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

7.17.	Gastos notariales escrituras y registros.....	14
7.18.	Gastos varios e imprevistos.....	14
7.19.	Devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación.....	14
8.	CONCLUSIONES.....	14
9.	RECOMENDACIONES .....	15



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, presenta el “Informe de Austeridad del Gasto”, correspondiente al primer trimestre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Directiva Presidencial 009 del 2018, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y Decreto 1009 del 14 de julio del 2020, demás normas fijadas en esta materia por el Gobierno Nacional, y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías, cuyo objetivo es realizar la comparación con los gastos de mismo trimestre del 2019 y poder servir como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

### 2. OBJETIVO

Establecer la observancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad a la Directiva presidencial 009 del 2018, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al I trimestre de la vigencia 2021 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en la Entidad.

#### 2.1. Objetivos específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas por el gobierno nacional, directrices municipales y disposiciones de la entidad.
- ✓ Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- ✓ Realizar comparativo respecto al año inmediatamente anterior.
- ✓ Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

### 3. ALCANCE

Realizar el seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía Municipal de Ibagué en el primer trimestre de la vigencia 2021, en el marco de la política de austeridad del gasto.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- ✓ **Decreto 26 de 1998.** “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ **Decreto 1737 de 1998.** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ **Decreto 1738 de 1998.** “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ **Decreto 2209 de 1998.** “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ **Decreto 2445 de 2000** “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- ✓ **Decreto 2465 de 2000** “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- ✓ **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- ✓ **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “*ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*”
- ✓ **Directiva No 9 del 28 de noviembre de 2018** “Política Pública de Austeridad del Gasto”.

### 5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a nuestro rol de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento; en desarrollo de las acciones asertivas de seguimiento, solicitó informes de austeridad en el gasto a las todas las dependencias de la entidad, evaluó la información suministrada, realizó cruce de información con el módulo de presupuesto de PISAMI analizó el comportamiento de los rubros de gasto, generando informe de resultados de la evaluación y proponiendo alternativas para el mejoramiento en el comportamiento de los rubros cobijados por la normatividad vigente de austeridad en el gasto.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Adicionalmente, realizó un comparativo donde se muestra el comportamiento de los rubros, frente al mismo trimestre evaluado pero correspondiente al año inmediatamente anterior.

Para dar inicio a la verificación y análisis de la información se tomaron los siguientes rubros del gasto:

GASTOS A VERIFICAR	
✓ Remuneración de servicios técnicos y profesionales	✓ Arrendamiento
✓ Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados	✓ Transporte y comunicación
✓ Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos	✓ Servicios públicos: energía, acueducto, alcantarillado y aseo
✓ Capacitación a funcionarios	✓ Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo
✓ Salud Ocupacional	✓ Mantenimiento Parque automotor
✓ Bienestar social	✓ Telecomunicaciones
✓ Impresos y Publicaciones	✓ Material y suministros
✓ Servicios Generales	✓ Seguridad y Vigilancia
✓ Gastos varios e imprevistos	✓ Gastos Notariales, escritura y registro
✓ Devolución de impuestos, contribuciones y saldo de liquidación	

Tabla N° 1. Conceptos del gasto a revisar y analizar

## 6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS

Con base a lo antes expuesto, se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre del 2021 así:

### 6.1. Generalidades de la ejecución presupuestal

Durante el I trimestre de la vigencia 2021, el porcentaje de ejecución presupuestal fue del **25%**, toda vez que el presupuesto definitivo al corte 31 de marzo del 2021 es de \$ 1.081.535.012.659 y se comprometió \$ 266.530.830.296. y se realizaron pagos por un valor de \$ 104.932.066.718.

I TRIMESTRE 2021							
APROP INICIAL	APROP DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO APROPIACION
675.016.682.556	1.081.535.012.659	266.530.830.296	132.273.749.892	104.932.066.718	134.257.080.404	27.341.683.174	815.004.182.363
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

Tabla No 2 Ejecución presupuestal de gastos a marzo 31 del 2021. Fuente: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2021/33978-DOC-20210407101739.PDF>

**Nota 1.** Corresponde al presupuesto inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2021.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Nota 2.** Que una vez se realizaron créditos, contra créditos, adiciones y reducciones, la apropiación inicial tuvo un incremento del **60%**.

**Nota 3.** De la apropiación definitiva se comprometió el **25%**

**Nota 4.** Corresponde a las obligaciones adquiridas en el I trimestre del 2021 que fueron de un **50%**, del total de los compromisos.

**Nota 5.** Corresponde a los pagos efectuados en el I trimestre de las obligaciones adquiridas, el cual arroja un resultado del **79%**

**Nota 6.** Corresponde al saldo de los compromisos adquiridos con un resultado del **50%**

**Nota 7.** Hace alusión al saldo de las obligaciones con un **20%**

**Nota 8.** El saldo de apropiación total para toda la vigencia 2021 es del **75%**.

### 6.2. Comparativo I trimestre 2020 Vs I trimestre 2021

Es importante anotar y dejar constancia que a partir del mes de marzo de la vigencia 2020, el mundo entero fue enmarcado en una año atípico, debido a la emergencia Económica y sanitaria , derivada de la pandemia COVID-19 y que nuestro municipio también se vio afectado en gran proporción , por lo tanto, se suspenden actividades normales, pero se inician otras nuevas que nacen del momento de calamidad declarado y que propenden por el bienestar de toda una comunidad, en cumplimiento a la normativa presidencial.

El presente informe de austeridad del gasto muestra el resultado en la ejecución de gastos de la Alcaldía Municipal de Ibagué en el primer trimestre de 2021 frente al primer trimestre de la vigencia anterior.

La siguiente tabla muestra el resumen de las variaciones presentadas en el periodo:

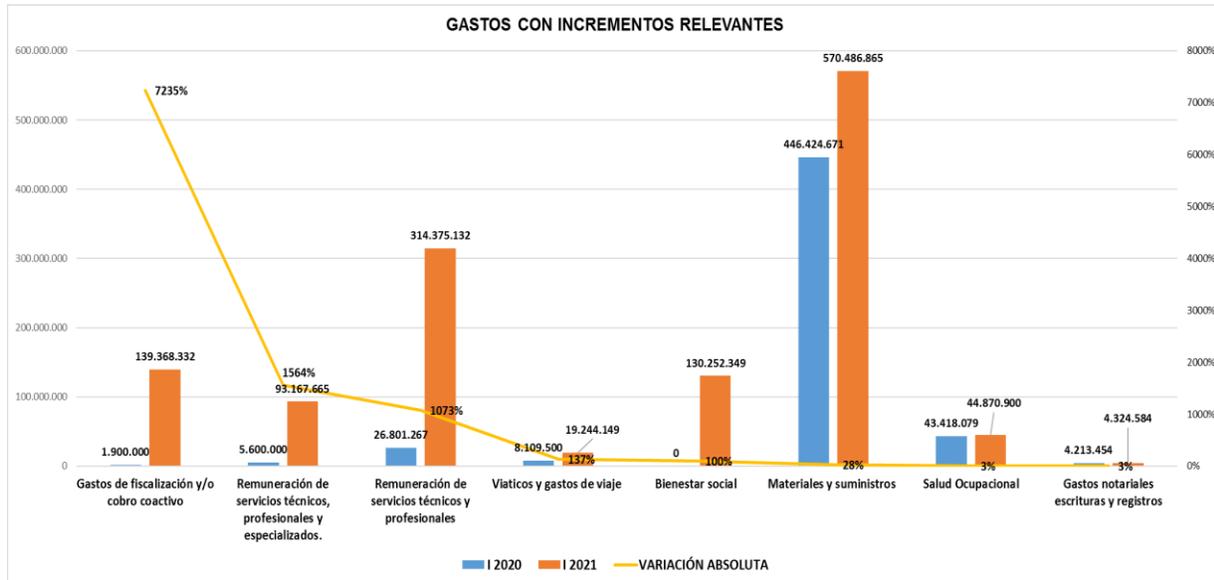
CONCEPTO GASTO	I 2020	I 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	INCREMENTO/AHORRO
Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo	1.900.000	139.368.332	7235%	INCREMENTO
Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados.	5.600.000	93.167.665	1564%	INCREMENTO
Remuneración de servicios técnicos y profesionales	26.801.267	314.375.132	1073%	INCREMENTO
Viáticos y gastos de viaje	8.109.500	19.244.149	137%	INCREMENTO
Bienestar social	0	130.252.349	100%	INCREMENTO
Materiales y suministros	446.424.671	570.486.865	28%	INCREMENTO
Salud Ocupacional	43.418.079	44.870.900	3%	INCREMENTO
Gastos notariales escrituras y registros	4.213.454	4.324.584	3%	INCREMENTO
Telecomunicaciones	57.224.337	56.783.697	-1%	AHORRO
Gastos varios e imprevistos	2.106.727	1.853.393	-12%	AHORRO
Seguridad y vigilancia	884.965.360	640.295.484	-28%	AHORRO
Mantenimiento del parque automotor	120.845.425	61.678.907	-49%	AHORRO
Energía	395.844.194	176.361.482	-55%	AHORRO
Servicios generales	217.104.362	96.047.020	-56%	AHORRO
Impresos y Publicaciones	1.481.023	617.798	-58%	AHORRO
Capacitación a funcionarios	124.089.090	44.058.843	-64%	AHORRO
Acueducto, Alcantarillado	142.554.680	31.838.400	-78%	AHORRO
Arrendamiento	221.821.374	49.128.933	-78%	AHORRO
Aseo	109.184.283	18.932.791	-83%	AHORRO
Devolucion de impuestos , contribuciones y saldos de liquidación	31.409.000	739.026	-98%	AHORRO
Transporte y comunicación	71.350.268	154.449	-100%	AHORRO

Tabla N° 3 Comparativo vigencia 2020 Vs 2021. Elaborado por auditoría OCI. Fuente. Ejecución presupuestal de gasto I trimestre 2020 y I trimestre 2021 PISAMI.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 6.3. Conceptos del gasto con mayor incremento

Los incrementos porcentuales más representativos reflejados en el cuadro anterior son los siguientes:



Grafica N° 1. Incrementos. elaboración OCI

Tal como se muestra en la gráfica N° 1. Se presentaron variaciones absolutas respecto al trimestre del año inmediatamente anterior, con incrementos significativos, donde 6 rubros superan variaciones del **100%** y los rubros que tuvieron mayor variación respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior fueron:

El rubro de Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo con una variación absoluta del **7235%**, Remuneración de servicios técnicos profesionales y especializados con una variación absoluta del **1654%**, esto obedece a que se realizaron los pagos del último mes del año anterior en el mes de enero, Remuneración de servicios técnicos y profesionales con una variación de **1073%**, la razón por la cual la variación es alta, es resultado de los pagos a los contratistas de forma tardía, por lo tanto se ven reflejados en el I trimestre, cabe anotar que estos fueron pagos por el rubro de reserva, Viáticos tuvo una variación del **156%**, bienestar social de un **100%**, materiales y suministros de una variación del **28%**, el rubro de salud ocupacional presentó incremento del **3%**, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, esta situación obedece a la aplicación de los protocolos implementados por la emergencia sanitaria del COVID 19, según el decreto 491 de 2020 de la Presidencia de la República.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 7. Análisis por concepto del gasto

De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos corte 31 de marzo del 2021 y con el comparativo descrito en la tabla No 3, se observó lo siguiente:

#### 7.1. Remuneración de servicios técnicos y profesionales

Con la ejecución presupuestal de gastos corte 31 de marzo del 2021 y con el comparativo descrito en la tabla No 3, se evidencio, que este gasto tuvo una afectación en los rubros 207101301066 y 407106701304, donde el primer rubro tenía un presupuesto definitivo de \$ 3.751.182.450 y el otro rubro de reserva por un valor total de presupuesto de \$ 563.262.044, que sumando estos valores arroja un valor total para cubrir este concepto en toda la vigencia 2021 por este concepto de \$ 4.314.444.449, que para el periodo correspondiente de enero 1 a 31 de marzo de la presente anualidad se efectuaron pagos por valor total de los dos rubros de \$ 314.375.195. en relación, al comparativo realizado con el I trimestre, arrojo un resultado de una variación absoluta del **1073%**, lo que indica un incremento significativo. Esto considerando que, se realizaron pagos correspondientes al anterior trimestre, lo que afecta el resultado.

#### 7.2. Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados

Para la verificación del gasto por este concepto, se evidencio la afectación de los rubros 206101001024 y 406106501290, con un presupuesto definitivo de \$ \$ 1.467.878.300 y \$ 261.873.963, para la vigencia 2021, que sumados el presupuesto total definitivo para este concepto es de \$ 1.729.752.263, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2021 se efectuaron pagos por un total de los dos rubros de \$ 93.167.665. Lo que respecta al comparativo realizado con el I trimestre, arrojo un resultado de una variación absoluta del **1564%**, lo que indica un incremento significativo. Esto teniendo en cuenta que se efectuaron pagos correspondientes al anterior trimestre, lo que afecta el resultado.

#### 7.3. Viáticos y gastos de viaje

Es importante anotar que este concepto del gasto se ve afectado, a fin de cubrir los pasajes y demás gastos de viaje de todos los funcionarios de la Alcaldía que por diferentes motivos ya sea de capacitación, reuniones previstas, rendición de cuentas o aclaración de las mismas deben desplazarse a las diferentes ciudades para cumplir con este evento.

Al realizar el análisis comparativo se evidencio, que para este concepto se afectaron los rubros 207101401068 con un presupuesto definitivo de \$ \$ 220.000.000, el rubro 209302756147 con un presupuesto definitivo de \$ 4.000.00, el rubro 407106801306, con un presupuesto definitivo por valor de \$ \$ 28.912.217 y el rubro 409308015363, con un presupuesto definitivo de \$ 147.000, que sumado estos valores por este concepto en total arrojo un valor de presupuesto definitivo total de \$ 233.059.217. que para el periodo de la evaluación y verificación se

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

realizaron pagos por un valor total de \$ 19.244.149. Que una vez realizado el comparativo con el I trimestre del año inmediatamente anterior arrojo una variación absoluta del **137%, lo cual refleja un incremento.** No obstante, es importante anotar que este concepto del gasto, debe estar determinada según la Ley y actualizada para esta vigencia según corresponde, teniendo en cuenta el rango salarial, los kilómetros desplazados y los días a utilizar. Por lo anterior, los valores en cada periodo pueden presentar fluctuaciones, a causa de que cada mes se puede presentar diferentes eventos que involucran también a diferentes funcionarios.

### 7.4. Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo

La afectación de este concepto el gasto, para la presente anualidad es afectada por los rubros 206101001022, con un presupuesto definitivo de \$ \$ 2.300.000.000 y el rubro 406106501288, con un presupuesto definitivo de \$ 870.011.861, lo anterior indica, que sumado estos dos valores el total del presupuesto definitivo para este gasto es de \$ 3.170.011.861, para la vigencia 2021, lo que respecta al periodo evaluado comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2021, se efectuaron pagos por valor de \$ 139.368.332.

Una vez realizado el comparativo con el I trimestre de la vigencia anterior, este arrojo un resultado con una variación absoluta de **7235% lo que indica un incremento significativo,** considerando que este I Trimestre presenta un volumen alto de prestación de servicios por concepto de este gasto.

### 7.5. Capacitación a funcionarios

Para este concepto la afectación presupuestal fue dada por el rubro 207101401076 con un presupuesto definitivo de \$ \$ 530.000.000 y el rubro 407106801313 con un presupuesto definitivo de \$ \$ 7.270.000. lo que indica que para la vigencia 2021 se tiene un presupuesto definitivo por concepto del este gasto de \$ 537.270.000, donde para el periodo evaluado se efectuaron pagos por valor de \$ 44.058.843. considerando que estos se dieron por el pago de aportes a los sindicatos de la entidad y a la contratación con F&C consultores, quienes realizaron las capacitaciones a los funcionarios públicos. Al realizar el comparativo con el I trimestre del año inmediatamente anterior, este se evidenció un valor absoluto tendiente **a disminuir en un 64%.**

### 7.6. Salud Ocupacional

Este gasto fue afectado con el rubro 207101401077, con un presupuesto definitivo por \$ 408.000.000 y el rubro 407106801314 con un presupuesto definitivo por valor de \$ 56.150.600, lo que indica que para la vigencia 2021 se tiene un presupuesto total al sumar estos dos rubros de \$ 464.150.600, donde se ejecutaron pagos para el I trimestre del 2021 por valor de \$ 44.870.900, donde al realizar el comparativo respecto al I trimestre del año anterior este arrojo un resultado de una **variación absoluta del 3% mostrando un incremento.**

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Esto generado por la Emergencia COVID-19, dada la obligatoriedad que establece la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, a fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus.

### 7.7. Bienestar Social

La afectación presupuestal por este concepto fue dada por el rubro 207101401072 con un presupuesto definitivo de \$ 1.154.000 para la vigencia 2021, donde para el periodo evaluado se efectuaron pagos por valor de \$ 130.252.349, teniendo en cuenta que se afectaron con el pago de reconocimientos pactados en acuerdos sindicales. Respecto al comparativo con el I trimestre de la anterior vigencia arrojo **un incremento en la variación absoluta del 100%** por encima de la ejecución 2020, a causa de que no se reflejó ningún pago la vigencia anterior.

### 7.8. Servicios públicos

#### 7.8.1. Energía

Para este concepto se evidenció, que se tuvo afectación en el rubro 207101401088, un presupuesto definitivo de \$ 555.924.809, el rubro 407106801320 con un presupuesto definitivo de \$ 44.950.819 y el rubro 409307815357, con un presupuesto definitivo de \$ 716.767, lo que indica que en total para la vigencia 2021 el presupuesto total definitivo para este gasto es de \$ 601.592.395, que se realizaron pagos para el periodo correspondiente al 1 de enero hasta el 31 de marzo, por un valor de \$ 601.592.395 que para lo correspondiente del I trimestre de la actual vigencia se efectuaron pagos por un valor de \$ 176.361.482, al realizar el comparativo con el I trimestre del año anterior este arroja un resultado tendiente **a disminuir en un 55%**, cabe anotar, que esta situación es dada a causa de que se han tomado las medidas correspondientes a mitigar la propagación del COVID-19, en los servidores y funcionarios de la entidad, dando estricto cumplimiento a los “Lineamientos de Respeto al trabajo en casa”.

#### 7.8.2. Acueducto, alcantarillado

El gasto por el concepto de acueducto y alcantarillado se realizó mediante los rubros 207101401089, con un presupuesto definitivo de \$ 114.580.423, el rubro 407106801321 con un presupuesto definitivo de \$ 8.178.766 y el rubro 409307815356 con un presupuesto definitivo de \$ 1.116.600 para un total de \$ 123.875.789, para la vigencia 2021, donde se ejecutaron pagos por un total de \$ 31.838.400, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de la actual vigencia. Frente al comparativo con el I trimestre del año 2020, este tuvo una **disminución del 78%**, situación que se ve reflejada a la disminución de las jornadas de limpieza y desinfección de la Entidad y la poca asistencia de los servidores y funcionarios de la entidad, en cumplimiento al trabajo en casa.

#### 7.8.3. Aseo

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

La afectación presupuestal por este concepto se realizó mediante los rubros 207101401090, con un presupuesto definitivo de \$ 44.720.000, el rubro 407106801322 con un presupuesto definitivo de \$ 5.138.848 y el rubro 409307815358 con un presupuesto definitivo de \$ 406.973, lo que indica que para la actual vigencia se cuenta con un total de \$ 50.265.821, donde se ejecutaron pagos por un total de \$ 18.532.791, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de la actual vigencia. Frente al comparativo con el I trimestre del año 2020, este tuvo una **disminución del 83%**.

### 7.9. Transporte y Comunicación

La afectación de este concepto se realizó mediante el rubro fue el 207101401069 con un presupuesto definitivo de \$ 663.000.000 y el rubro 407106801307 con un presupuesto definitivo de 228.313.280, donde en total el presupuesto definitivo por este concepto es de \$ 891.313.280, donde para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2021, se canceló por este concepto el valor de \$ 154.449, pago para la creación de la caja menor, que realizado el comparativo con el I trimestre de la vigencia 2020 este arrojó una variación absoluta tendiente a la **disminución del 100%**.

### 7.10. Arrendamientos

La afectación de este concepto se realizó mediante el rubro fue el 207101401078 con un presupuesto definitivo de \$ 2.500.000.000, el rubro 209303056185 sin presupuesto definitivo, el rubro 407106801315, con un presupuesto definitivo de \$ 705.594.081 y el rubro 409308115365, con un presupuesto por valor de \$ 5.500.000, que una vez sumando estos valores el presupuesto definitivo para la vigencia 2021 por concepto de este gasto es de \$ 3.211.094.081, que para el periodo evaluado se ejecutaron pagos por valor de \$ 49.128.933, al realizar el comparativo respecto al I trimestre de la vigencia 2020 este arrojó una variación absoluta tendiente a **disminuir en un 78%**.

### 7.11. Mantenimiento del parque automotor

Este gasto fue afectado por los rubros 207101401070, con un presupuesto definitivo de \$ 408.000.000 y el rubro 407106801308 con un presupuesto definitivo de \$ 211.130.277, para un total el presupuesto definitivo para este gasto fue de \$ 619.130.277, donde se realizaron pagos por un valor de \$ 61.678.907, en el periodo correspondiente al I trimestre de la vigencia 2021, que una vez realizado el comparativo respecto al mismo periodo evaluado de la vigencia 2020, este arrojó un resultado de una variación absoluta y una **disminución del 49%**.

### 7.12. Telecomunicaciones

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este rubro para la vigencia 2021 en el I trimestre fue afectado mediante los rubros 207101401091 con un presupuesto definitivo de \$ 282.514.265 y el rubro 407106801323 con un presupuesto definitivo de \$ 37.557.666, lo que indica que el presupuesto total para la vigencia 2021 por este concepto es de \$ 320.071931, se efectuaron pagos por un valor de \$ 56.783.697 al realizar el análisis comparativo respecto al mismo periodo de la vigencia anterior se observó que este arrojó **una disminución del 1%**, lo que indica que se mantiene estable.

### 7.13. Impresos y Publicaciones

Este rubro para la vigencia 2020 en el I trimestre fue afectado mediante los rubros 207101401074 con un presupuesto definitivo de \$ 136.680.000 y el rubro 407106801311 con un presupuesto definitivo de \$ 57.000, lo que indica que en total el presupuesto definitivo para la vigencia 2020 fue de \$ 136.737.000, que para el I trimestre de la actual vigencia se realizaron pagos por un valor de \$ 617.798, que comparado con el I Trimestre del 2020 este **tuvo una disminución del 58%**. Situación generada a que dada las circunstancias de la emergencia y la no presencialidad de las instituciones educativas y personal de la Entidad se encuentran trabajando en casa, se recurre a los medios de red de internet.

### 7.14. Materiales y suministros

Lo que respecta a este concepto del gasto, se vio afectado por el rubro 207101401067, con un presupuesto definitivo de \$ 754.800.000 y el rubro 407106801305, con un presupuesto definitivo de \$ 564.000.000, lo que indica que la afectación de este concepto del gasto tuvo un presupuesto total de \$1.318.800.000, donde en el periodo evaluado se realizaron pagos por un valor de \$ 570.486.865. Frente al I trimestre de la vigencia 2020, se evidenció un **aumento del 28%**, a causa de la contratación para suministros y elementos de oficina y materiales de ferretería.

### 7.15. Seguridad y vigilancia

Los rubros con afectación por este concepto de gasto son 207101401075, cuyo presupuesto definitivo es de \$ 4.560.000.000, el rubro 407106801312 con un presupuesto definitivo de \$ 883.096.699 y el rubro 407106841327, con un presupuesto definitivo de \$ 482.000.000, lo que indica que el total de presupuesto para este gasto para la actual vigencia es de \$ 5.925.096.699 , que se efectuaron pagos por un valor de \$ 640.295.484, al realizar el comparativo con el I trimestre del año inmediatamente anterior se observó una **disminución del 28%**.

### 7.16. Servicios generales

Este concepto de gasto se vio afectado por los rubros 207101401073, con un presupuesto definitivo de \$ 990.000.000, el rubro

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

209302756149, con un presupuesto definitivo de \$ 300.000.000 el rubro 407106801310, con un presupuesto definitivo de \$ 290.799.963, el rubro 407106841326 con un total de presupuesto definitivo de \$48.000.000 y el rubro 409308015362 con un presupuesto definitivo de \$ 96.047.020, en otras palabras, el total del presupuesto disponible por concepto de este gasto es de \$ 1.724.846.983, que se efectuaron pagos por valor de \$ 96.047.020, que al realizar el comparativo con el I trimestre del 2020 se evidenció una variación absoluta donde **se disminuyó en un 56%**.

### 7.17. Gastos notariales escrituras y registros

Este gasto fue afectado con el rubro 207101401086, con un presupuesto definitivo de \$ 35.000.000, donde para el periodo evaluado se ejecutó un total de \$ 4.324.584. Al realizar el comparativo con el II trimestre de la vigencia anterior se evidenció un **aumento del 3%**

### 7.18. Gastos varios e imprevistos

Este concepto, se afectó el rubro 207101401079, con un presupuesto definitivo de \$ 59.185.500, se ejecutó en el periodo evaluado el valor de \$ 1.853.393. Realizada la comparación con el IV trimestre de la vigencia 2019, se evidencio **una disminución del 12%**.

### 7.19. Devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación

El concepto de este gasto, se ve afectado mediante los rubros 206101001023, con un presupuesto definitivo de \$ 450.000.000 y el rubro 406106501289 con un presupuesto definitivo de \$ 56.549.101, por lo tanto se concluye, que el valor total del presupuesto para la vigencia 2021 por concepto de este gasto es de \$ 506.549.101, lo que respecta al periodo evaluado comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de la presente anualidad se efectuaron pagos por un valor total de \$739.026, que efectuada la comparación respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior, se observó un **incremento del 98%**.

## 8. CONCLUSIONES

Una vez realizado el seguimiento a la ejecución de la política de Austeridad en el Gasto Público de la Alcaldía Municipal de Ibagué, la Oficina de Control Interno Interno, pudo llegar a las siguientes conclusiones con la información y evidencias aportadas por las dependencias:

- a) La información suministrada para el primer trimestre de la actual vigencia, fue allegada de forma oportuna por parte de la Secretaría de las Tic, Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico, Oficina de Contratación, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Movilidad, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Despacho Y Secretaría de Cultura.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

- b) Las dependencias que entregaron de forma extemporánea la información solicitada mediante la circular N° 000008 del 19 de marzo del 2021, donde el plazo máximo de entrega era el día 14 de abril de la presente anualidad y que a su vez fue reiterada en el comité de Coordinación de Control Interno, donde las dependencias que entregaron a destiempo fueron: Secretaría de Educación, Oficina de Planeación, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Social Comunitario y Secretaría General de despacho.
- c) La Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, no allegó la Información.

Teniendo en cuenta lo descrito en los tres ítems anteriores, la Oficina de Control Interno realizó el cruce de la información y verificación con el módulo de presupuesto de la plataforma PISAMI y se efectuó el comparativo con el I trimestre del año inmediatamente anterior y arrojó el siguiente resultado: donde los resultados de los incrementos más significativos se centraron en 6 conceptos del gasto:

El primero corresponde al rubro de Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo con una variación absoluta del **7235%**, Remuneración de servicios técnicos profesionales y especializados con una variación absoluta del **1654%**, esto obedece a que se realizaron los pagos del último mes del año anterior en el mes de enero, Remuneración de servicios técnicos y profesionales con una variación de **1073%**, la razón por la cual la variación es alta, es resultado de los pagos a los contratistas de forma tardía, por lo tanto se ven reflejados en el I trimestre, cabe anotar que estos fueron pagos por el rubro de reserva, Viáticos tuvo una variación del **156%**, bienestar social de un **100%**, materiales y suministros de una variación del **28%**.

Adicionalmente, el rubro de salud ocupacional presentó incremento del **3%**, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, esta situación obedece a la aplicación de los protocolos implementados por la emergencia sanitaria del COVID 19, según el decreto 491 de 2020 de la Presidencia de la República.

Por otro lado, a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-, se produjo un ahorro en los gastos tales como los servicios públicos de las sedes administrativas se generaron debido a la, pues al encontrarse los funcionarios laborando desde sus casas en la modalidad de teletrabajo extraordinario o trabajo en casa, el consumo es el mínimo.

## 9. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados, la Oficina de Control Interno, presenta algunas recomendaciones, que aun cuando no son de obligatorio cumplimiento, si pretenden generar líneas de acción que pueden llevar a la optimización en la administración de los recursos económicos y bienes de la entidad.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Se reitera que una vez superada la situación de Emergencia, se adopte la cultura del ahorro y uso racional de la energía, poniendo en práctica acciones sencillas y cotidianas en su ámbito laboral como apagar el computador mientras no esté laborando, desconectar computadores e impresoras cuando no estén en uso y aprovechar al máximo la luz natural para no encender luces en horarios y zonas que no se requieren.
- ✓ Es necesario, tener en cuenta y cumplir lo descrito en el Decreto 2209 de 1998 en su artículo 1° frente al personal indirecto “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”
- ✓ Configurar las impresoras en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras y Hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión con un ahorro evidente tanto en papel como en tintas.
- ✓ Se insta a todas las dependencias de la Administración Municipal a dar respuesta oportuna a los requerimientos que realiza la Oficina de Control Interno. A fin de dar cumplimiento al Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” Artículo 152
- ✓ Se reitera verificar las variaciones más significativas entre los períodos comparativos, a fin de identificar cuáles fueron las circunstancias de tal incremento identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera dar respuesta oportuna y acertada a los interrogantes enviados desde el área de Control Interno y que estos sean sustentados correctamente en el presente informe.
- ✓ Frente, al rubro correspondiente a Remuneración de servicios técnicos y profesionales y Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados, toda vez que se presentaron incrementos significativos de la reserva por el pago de meses anteriores tales como octubre, noviembre y diciembre, esta Oficina recomienda realizar una mesa de trabajo entre las direcciones de tesorería, central de cuentas y contabilidad a fin de generar estrategias de contingencia que permitan disminuir el alto índice de cuentas de cobros y depurarlas.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Se recomienda que los supervisores de los contratos, realicen una tarea frente al pago de los contratistas, dada la situación presentada en este informe donde el resultado refleja incrementos significativos en los rubros de remuneración de servicios técnicos y remuneración de servicios técnicos profesional e instar al contratista a pasar las cuentas de cobro en el mes causado, lo que permite que se normalice el flujo normal de los pagos.
  
- ✓ Seguir estableciendo políticas de austeridad y puntos de control en procesos y procedimientos, orientados a una mayor eficiencia y economía en todas las dependencias de la administración central.
  
- ✓ Evaluar los resultados obtenidos en el presente informe a fin de fortalecer la toma de decisiones de la Alta Gerencia en pro de la mejora continua.
  
- ✓ Se recomienda, dar aplicabilidad a los Decretos No 1009 del 14 de julio del 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto “ y al 371 del 8 de abril del 2021, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.



Andrea Aldana Trujillo  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Adriana Lucía Silva Calderón – Profesional Universitario

